

Concepto 123671 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública

20246000123671

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246000123671

Fecha: 04/03/2024 09:49:35 a.m.

Bogotá D.C.

REF: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Concejal. Inhabilidad para ser contratado por ser tío de Concejal. RAD. 20242060175942 del 26 de febrero de 2024.

La Procuraduría General de la Nación, mediante su oficio No. S-2024-006666 del 23 de febrero de 2024, remitió a este Departamento su solicitud, en la cual consulta si el Alcalde Municipal puede contratar por prestación de servicios a un tío de un Concejal del mismo municipio.

Sobre la inquietud expuesta, me permito manifestarle lo siguiente:

En cuanto a la inhabilidad por ser pariente de un concejal activo, el artículo 49 de la Ley 617 del 2000, "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional", que incluye la modificación realizada por la Ley 1296 de 2009, señala:

"ARTÍCULO 49. PROHIBICIONES RELATIVAS A CÓNYUGES, <u>COMPAÑEROS PERMANENTES</u> Y PARIENTES DE LOS GOBERNADORES, DIPUTADOS, ALCALDES MUNICIPALES Y DISTRITALES; CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES. Los cónyuges o <u>compañeros permanentes</u>, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:17:12